MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA O CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.			
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO:	INVERSIÓN		
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS No.	2022762480006		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	14	02	2022
FUNCIONARIO QUE ELABORA ESTUDIO PREVIOS:	LINA MARIA CAICEDO TROCHEZ		
CARGO:	DIRECTORA TÉCNICA		
DEPENDENCIA SOLICITANTE.	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO – PROMOCIÓN DEL DEPORTE		
CLASE DE CONTRATO.	**Prestación de Servicios**		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	MÍNIMA CUANTÍA		
PRESENTADO A:	LUZ DARY ROA ALCALDESA MUNICIPAL		

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, DECRETO 1082 DE 2015).

A través de la historia del Estado Colombiano, se tiene que el deporte viene desarrollando un papel fundamental en la comunidad. El artículo 2 de la Constitución Política De Colombia dispone "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

A su vez, el articulo 52 consagra que "Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Es así que, en los últimos años los logros de los deportistas colombianos se han vuelto un referente para jóvenes y adultos que ven en ellos la materialización y realización de sueños; la consolidación del deporte como una alternativa de desarrollo profesional se ha cristalizado en los años recientes y los logros de deportistas destacados en deportes como futbol, atletismo, ciclismo entre otros, plantea el reto de impulsar este sector como una alternativa viable de desarrollo social, económico y cultural.

El reto que tienen las entidades territoriales y el estado colombiano en general de ofrecer a sus ciudadanos bienestar a través de suministrar servicios como salud, educación, deporte, cultura, seguridad, entre otras, se materializan en los diferentes proyectos de inversión en donde algunos se vuelven clave para atender varias situaciones, ya que no solo atienden las necesidades propias relacionadas con la práctica deportiva, sino que atiende de forma indirecta problemas de salud, cultura y seguridad; el desarrollo de prácticas deportivas trae consigo hábitos de vida saludable, ocupación del tiempo libre y desarrollo de plan de vida a través del deporte como esa herramienta que permite trazar metas y alcanzarlas. De esta manera, los proyectos deportivos no deben pensarse de forma individual y aislada; es necesario estructurar propuestas integrales que no se limiten exclusivamente al desarrollo de la infraestructura, sino que por el contrario se articule con programas que permitan el uso adecuado, eficiente y efectivo del proyecto. Los dos

factores que aportan a la poca práctica deportiva son las inadecuadas condiciones para la práctica deportiva y el bajo interés por hacer deporte y promoverlo; la falta de actividad física en el ser humano trae problemas que afectan directamente a la salud y limita las opciones de uso de tiempo libre y desarrollo personal.

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social. Todos los habitantes del territorio Nacional tienen derecho a la práctica del deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

El Municipio de El Cerrito con gran compromiso social, enfocado en el desarrollo de su territorio y comunidades, donde ha venido ejecutando planes de desarrollo basados en la equidad social con la implementación de las diferentes políticas y estrategias establecidas en el proceso para atender los diversos sectores de la población.

Sin embargo, en enero del año 2020 la Organización Mundial De La Salud - OMS declaro el brote del nuevo coronavirus-covid – 19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional, y el 11 de marzo como una pandemia esencialmente por la velocidad de la propagación, por lo que insto a los Estados a tomar medidas urgentes y decididas para la identificación, monitoreo, aislamiento entre otros.

Que, como consecuencia el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Con ello, el Estado Colombiano ha adquirido diferentes vacunas las cuales tienen como combatir el virus coronavirus COVID -19, con ello se expide por parte del Gobierno Nacional decreto 109 de 2021 modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021 adoptando el plan Nacional de vacunación, la cual tiene como fin reducir la morbilidad grave y mortalidad especifica por COVID - 19, disminuir la incidencia de casos graves y protección de la población que tiene alta exposición al virus.

Con ello, mediante Decreto 580 de 2021 el Gobierno Nacional Adopto las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales del Estado y determino la apertura gradual del desarrollo de las actividades.

En concordancia a lo anterior, bajo la Resolución 777 de 2021, el Gobierno Nacional permite la apertura de los sectores públicos y privados de las diferentes actividades sociales, económicas, deportivas, religiosas, de transporte, educación y agropecuarias, a excepción del sector salud y penitenciario.

Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 311 Constitucional), Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (Art. 315 Constitucional).

La Constitución Política en los artículos 314 y 315, y el literal b de numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993, así como la ley 1150 de 2007, autoriza la ordenación de gastos y además otorga competencia para dirigir las licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales respectivamente.

El deporte es uno de las llamamos "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física, pero como tal, la práctica deportiva es un servicio ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo, a la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, Infraestructura, transporte, alimentos, entre otros por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Es así como dentro del Plan de Desarrollo del Municipio y el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN MUNICIPIO DE EL CERRITO**, se incluye dentro de sus actividades la realización de eventos deportivos comunitarios realizados en el Municipio de El Cerrito; en lo que se refiere a la misión institucional.

De acuerdo a los objetivos estratégicos de la entidad ésta ha programado los siguientes eventos deportivos:

- Aerorumbas en diferentes sectores del municipio
- Ciclovías municipales
- GincanaGym
- Día del niño

Por lo anterior, se hace necesario contar con los servicios de un operador logístico que realice todas las actividades de apoyo en la participación del evento, realización de estand, provisión de personal logístico, disposición de servicios audiovisuales, equipos y demás necesidades que demanden las diferentes actividades planeadas.

FUENTE:133110 -123119

EJE: EL CERRITO, JUNTOS POR EL PROGRESO SOCIAL

SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN

PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte en el Municipio de El Cerrito Valle del Cauca

META DEL PRODUCTO:Dotar de implementos deportivos para las diferentes disciplinas deportivas.

INDICADOR DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO: personas beneficiadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015).

2.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DIRECCIONADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN – PROMOCIÓN DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DEL CERRITO VALLE DEL CAUCA".

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- UNSPSC:

Los bienes requeridos para el presente proceso fueron clasificados, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSCv14_0801) contenido en la dirección**http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion.**

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	(F) Servicios	(80000000) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y	(80110000)Servicios de recursos humanos	(80111600)Servicio de Personal Temporal

		Servicios Administrativos		
2	[F] Servicios	[90000000] Servicios de viajes, Alimentación Alojamiento y Entretenimiento.	[90140000] Deportes Comerciales	[90141700] Deportes aficionados y recreacionales

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR.

3.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR:

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas a la hora de ejecutar el contrato y entregar los productos:

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE ACTIVIDADES	CANTIDAD
AERORUMBAS	ENTRENADOR	El contratista deberá garantizar dirigir diez (10) actividades en diferentes sectores del municipio	10	1
	HIDRATACIÓN	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	10	30
	SILLAS	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos-Altura máxima silla 80.6 cm	10	10
	MESAS	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	10	1
	CINTA MARCAR	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo , Color Rojo	10	3
	TARIMA	Tarima para en eventos 5 x 10 (TRASLADO, AL SITIO DEL EVENTO, Se debe garantizar la instalación y desarme)	10	1
	SONIDO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido	10	1

	LOGÍSTICA	Personal de apoyo logístico para tantos eventos deportivos todos los eventos deportivos (repartir y Recoger logística)	10	2
	CARPAS	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación y desarme en el lugar del evento)	10	1
ACTIVIDAD	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**NUMERO DE ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**
CICLOVÍAS	LOGÍSTICA	Personal de apoyo logístico para tantos eventos deportivos todos los eventos deportivos (repartir y Recoger logística)	2	3
	COORDINADOR	Un Coordinador de logística de los eventos deportivos zona urbana y rural. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector Deporte.	2	1
	HIDRATACIÓN	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	2	20
	SILLAS	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos-Altura máxima silla 80.6 cm	2	10
	MESAS	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	2	4
	CINTA MARCAR	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo , Color Rojo	2	3
	FRUTA	BANANO	2	500
	SONIDO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido	2	1
	VALLAS	Vallas metálicas de seguridad para cerrar vías (carrera de ciclismo) Medida: 2m(ancho)*1m(alto)	2	1

	CARPAS	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación y desarme en el lugar del evento).	2	2
ACTIVIDAD	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**NUMERO DE ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**
GINCANA GYM	LOGÍSTICA	Personal de apoyo logístico para tantos eventos deportivos todos los eventos deportivos (repartir y Recoger logística)	1	5
	COORDINADOR	Un Coordinador de logística de los eventos deportivos zona urbana y rural. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector Deporte.	1	1
	HIDRATACIÓN	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	1	30
	SILLAS	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos-Altura máxima silla 80.6 cm	1	20
	MESAS	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	1	8
	CINTA MARCAR	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo , Color Rojo	1	3
	FRUTA	BANANO	1	500
	SONIDO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido	1	1
	JUZGAMIENTO	El contratista deberá garantizar el juzgamiento de una (01) competencia por intermedio de personal idóneo.	1	6
	ALQUILER DE IMPLEMENTOS	3 balones de peso de 5 kilos, 3 barras de 20 kilos, 9 discos de caucho de 20 kilos, 6 pesas rusas de 15 kilos, cuerda de 10 metros, 20 conos	1	1

	PREMIOS	5 guantes, 5 mensualidades de gimasio, 5 uniformes deportivos, 3 Proteinas, 3 aminoasidos, 3 vitaminas	1	1
	CARPAS	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación y desarme en el lugar del evento).	1	8
ACTIVIDAD	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**NUMERO DE ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**
DÍA DEL NIÑO	LOGÍSTICA	Personal de apoyo logístico para tantos eventos deportivos todos los eventos deportivos (repartir y Recoger logística)	1	5
	COORDINADOR	Un Coordinador de logística de los eventos deportivos zona urbana y rural. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector Deporte.	1	1
	RECREADOR	Unos recreadores eventos zona urbana. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector recreación.	1	4
	HIDRATACIÓN	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	1	5
	SILLAS	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos-Altura máxima silla 80.6 cm	1	20
	MESAS	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	1	8
	CINTA MARCAR	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo , Color Rojo	1	3
	HELADOS	PALETA	1	500
	SONIDO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido	1	1

	GRUPO APOYO DE EMERGENCIAS	ambulancia y apoyo de dos paramedicos	4	1
	ALQUILER DE INFLABLES	tamaño 4 metros de ancho, 4 metros de largo y 3,5 metros de alto	1	3
	BRINCA BRINCA	TrampolinSaltarin Brinca Brinca Grande Capacidad 300kg con malla inferior, malla superior, con parales, lona central y cobertor de ganchos	1	2
	CARPAS	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación y desarme en el lugar del evento).	1	5

NOTA: La entidad podrá adjudicar el presente proceso hasta el 100% del valor del presupuesto oficial estimado.

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos

4. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO.

4.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual:

- **A.** Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
- **B.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.
- **C.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
- **D.** Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- **E.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
- **F.** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el estudio previo, invitación pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada.
- **G.** Efectuar la provisión objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
- **H.** Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- **I.** Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

J. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley.
K. El contratista debe estar a paz y salvo en todo concepto.
L. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
M. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y aquellas determinadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades.

1) El contratista deberá entregar todos y cada uno de los bienes que forman parte del contrato según las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por el Municipio.
2) Entregar los elementos contratados en los plazos establecidos para ello.
3) Registrar la entrada de los elementos en la oficina de Almacén Municipal o donde indique oportunamente el supervisor.
4) Elaborar un cronograma (Derrotero) para la realización de los eventos deportivos y realizar la programación de los partidos en coordinación con el Supervisor.
5) Garantizar el personal necesario para realizar el juzgamiento deportivo de 78eventos, como se describe en las especificaciones técnicas de la tabla de inversión del contrato.
6) Garantizar en todo momento la disposición y uso de elementos protección y bioseguridad en la entrada y salida del centro deportivo en donde se desarrollen los encuentros deportivos.
7) Asumir los costos de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato y costos derivados del traslado desde la ciudad de origen hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato.
8) Los elementos deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica, en perfecto estado de funcionamiento y su fabricación no deberá encontrarse descontinuada ("nuevos y sin uso" significa que la Alcaldía del municipio sea el primer usuario de los elementos desde su fabricación).
9) Garantizar la prestación del servicio de alimentación, dentro de los estándares más altos de higiene necesarios para salvaguardar la salud y el bienestar de los beneficiarios; cumpliendo con todo lo establecido frente a este tipo de servicios (normas de higiene y salubridad) y el uso de elementos protección y bioseguridad por parte del personal al momento de preparar y servir los alimentos.
10) Los alimentos deberán ser suministrados en la cantidad y calidad, en el lugar y fecha acordados con el supervisor del contrato.
11) En caso de no cumplir con la calidad, cantidad y especificaciones técnicas de los elementos requeridos por el municipio, El Contratista deberá cambiar los elementos por los requeridos en el contrato, sin trasgredir el tiempo de ejecución del contrato, el Supervisor deberá reportar por escrito la situación de forma inmediata al contratista.
12) Los costos por concepto de cambio de los elementos serán asumidos por el contratista y deberá hacerlo en un término de cuarenta y ocho (48) horas, so pena de incumplimiento contractual.
13) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva los deterioros que hayan sufrido los elementos entregados cuya ocurrencia haya acaecido con anterioridad a su puesta disposición del Municipio. Es decir que el contratista deberá asumir los costos que se generen para hacer efectivo la exigencia de la garantía de cada elemento.
14) Presentar factura y/o cuenta de cobro, detallando los bienes entregados según el objeto contractual en pesos colombianos, incluyendo los impuestos.
15) Acatar las instrucciones que por parte del supervisor se impartan en ejecución del contrato.
16) El contratista está en la obligación de realizar el pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, conforme se indica con el artículo 50 de la ley 789 y el art 23 de la ley 1150 de 2007, según como aplique.
17) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
18) Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1) Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación publica

2) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago con el servicio que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
3) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
4) Realizar supervisión del contrato a través del secretario y Deporte Municipal quien hará las veces de Supervisor.
5) Las demás consagradas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1995.

4.2. FORMA DE PAGO:

El Municipio, cancelará al contratista por medio de actas parciales previo a la presentación de las facturas correspondientes o documento equivalente, informe de ejecución y supervisión de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor, el cual deberá certificar que la entrega de los servicios se encuentre conforme a lo solicitado por la entidad.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El Municipio de Cerrito Valle, se obliga para con el oferente a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del presente proyecto, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera del presupuesto a lo solicitado, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del contrato.

Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de El Cerrito Valle al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.

b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.

d. Número consecutivo de factura de venta.

e. Fecha de expedición de la factura.

f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.

g. Valor total de la operación.
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

4.3. PLAZO: El plazo de ejecución para desarrollar el objeto de este proceso será de: hasta el 30 de noviembre de 2022, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Firma de las Partes) y de los requisitos de Ejecución, a saber: expedición del compromiso presupuestal, aprobación de la garantía, pago de impuestos municipales, y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Previo cumplimiento de lo ordenado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que dispone lo siguiente:

Art. 41... "Para la ejecución se requerirá la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes..."

4.4. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN. La ejecución del presente proceso se realizará en el Municipio de El Cerrito Valle.

4.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 32 de la Ley 80 de 1993, en Armonía con lo establecido en el artículo 968 del Código de Comercio, el Municipio suscribirá un contrato *de prestación de servicios*con quien resulte adjudicatario del Presente proceso de selección.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral entre el Municipio y el contratista ni prestaciones sociales a favor de este último y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (Numeral 5, artículo 2.2.1.1.1.2.1. DECRETO 1082 DE 2015)

La supervisión de este proceso estará a cargo del Director de Deporte y Recreación, quien hará el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato; El supervisor presentará informes parciales según la necesidad y un informe final de ejecución y también la certificación de cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

a. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
b. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
c. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina Jurídica para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
d. Verificar en forma oportuna la veracidad de la información presentada por el contratista en los diferentes informes.
e. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
f. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.

g. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la entidad en la invitación pública y en el contrato.
h. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
i. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
j. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante el Municipio.

6. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4., Artículo 2.2.1.2.1.5.1., DECRETO 1082 DE 2015).

VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de hasta: **VEINTISIETEMILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTAPESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($27.646.080).** Incluido IVA, el cual se detalla en el siguiente presupuesto elaborado por el Municipio así:

Nota: los precios de los productos corresponden a las cotizaciones del mercado local incluyen IVA, además de los impuestos municipales reglamentados

JUSTIFICACIÓN. *De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio deja constancia de la realización del análisis del sector económico, de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP I, relacionados con el objeto a contratar, y estudio de la oferta, dicho análisis se encuentra incorporado en las diferentes secciones del presente Estudio Previo y comprende:

6.1 ANÁLISIS DEL MERCADO. La Administración Municipal para efectos de establecer la apropiación presupuestal para el presente Proceso de Mínima Cuantía tomó en consideración los elementos que integran el estudio de mercado así:

PRESUPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO						
ACTIVIDAD	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**N° DE ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
AERORUMBA	ENTRENADOR	El contratista deberá garantizar dirigir diez (10) actividades en diferentes sectores del municipio	10	1	$ 150.000	$ 1.500.000
AERORUMBA	HIDRATACIÓN	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	10	30	$ 6.500	$ 1.950.000
AERORUMBA	SILLAS	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos-Altura máxima silla 80.6 cm	10	10	$ 500	$ 50.000

AERORUMBA	MESAS	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	10	1	$ 2.500	$ 25.000
AERORUMBA	CINTA MARCAR	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo, Color Rojo	10	3	$ 6.000	$ 180.000
AERORUMBA	TARIMA	Tarima para en eventos 5 x 10 (TRASLADO, AL SITIO DEL EVENTO, Se debe garantizar la instalación y desarme)	10	1	$ 380.000	$ 3.800.000
AERORUMBA	SONIDO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido	10	1	$ 200.000	$ 2.000.000
AERORUMBA	LOGÍSTICA	Personal de apoyo logístico para tantos eventos deportivos todos los eventos deportivos (repartir y Recoger logística)	10	2	$ 100.000	$ 2.000.000
AERORUMBA	CARPAS	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación y desarme en el lugar del evento)	10	1	$ 20.000	$ 200.000
CICLOVÍAS	LOGÍSTICA	Personal de apoyo logístico para tantos eventos deportivos todos los eventos deportivos (repartir y Recoger logística)	2	3	$ 100.000	$ 600.000
CICLOVÍAS	COORDINADOR	Un Coordinador de logística de los eventos deportivos zona urbana y rural. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector Deporte.	2	1	$ 200.000	$ 400.000
	TACIÓN	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	2	20	$ 6.500	$ 260.000

Smart image

CICLOVÍAS	SILLAS	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos-Altura máxima silla 80.6 cm	2	10	$ 600	$ 12.000
CICLOVÍAS	MESAS	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	2	4	$ 2.000	$ 16.000
CICLOVÍAS	CINTA MARCAR	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo, Color Rojo	2	3	$ 6.000	$ 36.000
CICLOVÍAS	FRUTA	BANANO	2	500	$ 800	$ 800.000
CICLOVÍAS	SONIDO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido	2	1	$ 200.000	$ 400.000
CICLOVÍAS	VALLAS	Vallas metálicas de seguridad para cerrar vías (carrera de ciclismo) Medida: 2m(ancho)*1m(alto)	2	1	$ 600.000	$ 1.200.000
CICLOVÍAS	CARPAS	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación y desarme en el lugar del evento).	2	2	$ 20.000	$ 80.000
GINCANA GYM	LOGÍSTICA	Personal de apoyo logístico para tantos eventos deportivos todos los eventos deportivos (repartir y Recoger logística)	1	5	$ 110.000	$ 550.000
GINCANA GYM	COORDINADOR	Un Coordinador de logística de los eventos deportivos zona urbana y rural. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector Deporte.	1	1	$ 200.000	$ 200.000
GINCANA GYM	HIDRATACIÓN	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	1	30	$ 6.500	$ 195.000

GINCANA GYM	SILLAS	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos-Altura máxima silla 80.6 cm	1	20	$ 500	$ 10.000
GINCANA GYM	MESAS	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	1	8	$ 2.000	$ 16.000
GINCANA GYM	CINTA MARCAR	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo, Color Rojo	1	3	$ 6.000	$ 18.000
GINCANA GYM	FRUTA	BANANO	1	500	$ 900	$ 450.000
GINCANA GYM	SONIDO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido	1	1	$ 200.000	$ 200.000
GINCANA GYM	JUZGAMIENTO	El contratista deberá garantizar el juzgamiento de una (01) competencia por intermedio de personal idóneo.	1	6	$ 150.000	$ 900.000
GINCANA GYM	ALQUILER DE IMPLEMENTOS	3 balones de peso de 5 kilos, 3 barras de 20 kilos, 9 discos de caucho de 20 kilos, 6 pesas rusas de 15 kilos, cuerda de 10 metros, 20 conos	1	1	$ 600.000	$ 600.000
GINCANA GYM	PREMIOS	5 guantes, 5 mensualidades de gimnasio, 5 uniformes deportivos, 3 Proteínas, 3 aminoácidos, 3 vitaminas	1	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
GINCANA GYM	CARPAS	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación	1	8	$ 20.000	$ 160.000

		y desarme en el lugar del evento).				
DIA DEL NIÑO	LOGÍSTICA	Personal de apoyo logístico para tantos eventos deportivos todos los eventos deportivos (repartir y Recoger logística)	1	5	$ 100.000	$ 500.000
DIA DEL NIÑO	COORDINADOR	Un Coordinador de logística de los eventos deportivos zona urbana y rural. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector Deporte.	1	1	$ 250.000	$ 250.000
DIA DEL NIÑO	RECREADOR	Un recreador eventos zona urbana. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector recreación.	1	4	$ 100.000	$ 400.000
DIA DEL NIÑO	HIDRATACIÓN	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	1	5	$ 7.000	$ 35.000
DIA DEL NIÑO	SILLAS	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos-Altura máxima silla 80.6 cm	1	20	$ 500	$ 10.000
DIA DEL NIÑO	MESAS	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	1	8	$ 2.000	$ 16.000
DIA DEL NIÑO	CINTA MARCAR	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo , Color Rojo	1	3	$ 6.000	$ 18.000
DIA DEL NIÑO	HELADOS	PALETA	1	500	$ 700	$ 350.000
DIA DEL NIÑO	SONIDO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido	1	1	$ 200.000	$ 200.000

DIA DEL NIÑO	GRUPO APOYO DE EMERGENCIAS	ambulancia y apoyo de dos paramédicos	1	1	$ 500.000	$ 500.000
DIA DEL NIÑO	ALQUILER DE INFLABLES	tamaño 4 metros de ancho, 4 metros de largo y 3,5 metros de alto	1	3	$ 200.000	$ 600.000
DIA DEL NIÑO	BRINCA BRINCA	Trampolín Saltarín Brinca Brinca Grande Capacidad 300kg con malla inferior, malla superior, con parales, lona central y cobertor de ganchos	1	2	$ 210.000	$ 420.000
DIA DEL NIÑO	CARPAS	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación y desarme en el lugar del evento).	1	5	$ 25.000	$ 125.000
Subtotal						**$ 23.232.000**
IVA 19%						**$ 4.414.080**
TOTAL						**$ 27.646.080**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado en el cual se encuentran contemplados el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

6.2.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA: Para efectos de realizar la Apropiación presupuestal correspondiente en el presente Proceso de Mínima Cuantía, se deben tener en cuenta no solo los Precios de los elementos requerido conforme los valores del Mercado, el plazo de ejecución del contrato y las cantidades requeridas sino también los gastos administrativos de formalización del contrato, los cuales en su conjunto deben tenerse en cuenta a fin de elaborar un presupuesto oficial, con el cual se cubra la necesidad que presenta y a su vez se garantice la participación de oferentes, a fin de que el Municipio elija el que de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas por la entidad presente la oferta de Menor Precio.

Es de resaltar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Cerrito Valle hará las retenciones y deducciones aplicables al caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0.5%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR	4%

ESTAMPILLA PRODEPORTE	2,5%
TASAS Y OTRAS CONSTANCIA	$ 2.000
PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, OMAR BARONA MURILLO	0.5%
CONTRIBUCIÓN CONTRATO DE OBRA	2%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO de acuerdo con la normatividad colombiana.	
RETENCIÓN EN LA FUENTE: en cada caso particular de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	
IVA (De acuerdo con la normatividad colombiana).	

Adicionalmente el oferente y futuro contratista debe estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, dependiendo de la Naturaleza Jurídica del Oferente ya sea en calidad de Persona Natural o Persona Jurídica, requisito indispensable para ser oferente y posible contratista con el Municipio Cerrito Valle.

6.2.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Para el desarrollo del objeto del presente proceso el contratista puede ser una persona natural o Persona Jurídica cuyo objeto social o actividad comercial les permite presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, además contar con experiencia idónea respecto al objeto a desarrollar.

6.2.4. PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que, dada lamodalidad de contratación y el objeto de la misma, el cual puede serejecutado por una persona natural o jurídica indistintamente, no se hace viableconsiderar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadoresfinancieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento delcontrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a sudesarrollo.

6.2.5. PERSPECTIVA ASPECTO TÉCNICO. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá hacer entrega de la adquisición solicitada y de los servicios ofrecidos en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta y las cantidades que la entidad requiera para su correcto funcionamiento.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- ✓ El proponente deberá cotizar los ítems
- ✓ ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.
- ✓ El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- ✓ Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- ✓ Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ✓ La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- ✓ La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- ✓ Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
- ✓ Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

6.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA. Definida por los economistas como la cantidad de bienes y servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos, quienes, además, tienen la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio determinado y en un lugar establecido. Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica para desarrollar de manera autónoma en la adquisición, deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo o planes de acción.

6.3.1. ANÁLISIS DE CONTRATOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO CERRITO VALLE.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO CERRITO VALLE Y OTROS DEPARTAMENTOS.

Una vez revisado el Historial de contratación del Municipio, desde el año 2021 se encuentra que el Municipio ha suscrito contratos para la adquisición de este tipo de elementos, por tal razón se verificarán los presupuestos de cada proceso contractual a fin de determinar los valores unitarios de los elementos que resulten con las especificaciones técnicas de los productos que actualmente componen el objeto a contratar.

No. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN	LINK
MC-VALLEELCERRITO-0021-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DEL CERRITO VALLE DEL	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	$ 25.000.000	dos (02) meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
248-1-18.4-058-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES ENCAMINADAS A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	$ 9.600.000	Seis (06) meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7717795&g-recaptcha-response=03AGdBq24L8krJHnj0y4l7dbSfrjwHum0Ki2SHbsupvQEb4kaH6qwRhcQy-Bli1ZGA4XuK4cCIgcSpGunAqbDlmfmAIrpW3lmQ-73TnGtsHmyefwTLLT11c

	LIBRE DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA				X6g2NStMl6XsVQ35lSkARWsfdT1z2e_6qYmbUUVJlaCR8O1ZFqnzzPC9kh9pZGTo4xggwo0RaMP5wlD5WqNKhRGU8lmqLYCXCc_NDacNH0YikBFJxnoluD7y5YR9J72mCEAP8mjD9TRlzvbfoFtUwYbgEUFnMZ95XoJEHb4W4BJ1uVN40GlVZGMfeijlilunRT_u27dcRdyFuSquqK8eKFCTIlHmOWmE3nOQ9iQuFg7jY2rlyQcoaUQ-kvwrYRaPUYknW9eYsrjo2ZRm2X-H1L5n6G4GDdeEAWjPqlyNlxo-rCdbOAGO85uEM6LmZJUZtxSTa9xH-hCjhZKR-CwUiEMgd27t4xQqoZxQ4IF0KPt6w

Una vez revisado el historial de contratación del municipio desde el año 2021 en las diferentes modalidades, es claro que los presupuestos a asignar dependen de las cantidades de cada uno de los productos requeridos, así como su especificación técnica, de igual forma al tratarse de productos comunes en el mercado cuya comercialización se realiza al por mayor y por menor, estos elementos están sometidos a la variación de precios acorde a las condiciones económicas del mercado en cada región, por consiguiente se los valores unitarios de los productos que resulten similares a los que se pretende adquirir, pero únicamente como precios unitarios de referencia, en tal sentido debe complementarse el análisis a través de los resultados que se obtengan en el estudio de la oferta.

HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES:

Consultada la base de datos del SECOP II, encontramos que otras entidades han contratado un objeto similar con el presente proceso de selección así:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
2021	MIC-033-2021	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	APOYO AL DESARROLLO Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS EN ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO	$24.500.000,00
2021	CMC-093-2021	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN TORNEO INTERVEREDAL DE FUTBOL BUSCANDO LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA DESDE LA PRACTICA DE LA ACTIVIDADFÍSICA Y	$25.325.000

			DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	
2021	AMA-MC-042-2021	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATACO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE REALIZARA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA	$25.400.000

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes que se relacionan con el objeto del Proceso de Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación, donde se utilizaron diferentes procesos de selección y predominando la forma de pago del 100% del total del contrato una vez cumplida su ejecución.

6.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA. Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ***Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio***.

A. **PERSONA JURÍDICA.** Principalmente en el Departamento, existen personas jurídicas, con un objeto social amplio que les permite abarcar diferentes actividades económicas, lo cual las hace potencialmente futuros contratistas, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes el cual beneficia al Municipio, al elegir la oferta que resulte más económica.

B. **PERSONA NATURAL**: En el Municipio, existen personas naturales, con matrícula mercantil vigente que ejercen actividades económicas relacionadas con el objeto con presente proceso de contratación y que a su vez poseen experiencia o idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, quienes pueden presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes lo cual beneficia al Municipio al elegir la oferta que resulte más económica.

Una vez efectuada la respuesta a este interrogante, el Municipio por intermedio de la Secretaria responsable del presente proceso, solicitó cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas que ejercen este tipo de actividades para efectos de complementar la información obtenida del historial de contratación del Municipio, determinar el valor comercial de los bienes requeridos y apropiar un Presupuesto con fundamento en Valores Comerciales, en consecuencia, de ello se allegaron las cotizaciones anexas al presente estudio previo.

ESTUDIO DE MERCADO

Una vez recolectadas las cotizaciones las cuales fueron expedidas por el Sector del comercio del municipio, se tiene que el promedio del valor total de los elementos objeto de la compra necesarios para satisfacer la necesidad antes mencionada es de: **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($27.646.080).**, el análisis de esta oferta permite determinar valores comerciales que incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibirse por parte del vendedor, lo cual nos arroja la cifra promedio a utilizarse en este proceso contractual.

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES Y CALCULO DEL VALOR PROMEDIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO										
ACTIVIDAD	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**N° DE ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**		**COTIZACIÓN 2**		**PROMEDIO**	
					VR UNITARIO	**VR TOTAL**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
AERORUMBA	ENTRENADOR	El contratista deberá garantizar dirigir diez	10	1	$ 150.000	$ 1.500.000	$ 150.000	$ 1.500.000	$ 150.000	$ 1.500.000

		(10) actividades en diferentes sectores del municipio								
AERORUMBA	HIDRATACIÓN	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	10	30	$ 7.000	$ 2.100.000	$ 6.000	$ 1.800.000	$ 6.500	$ 1.950.000
AERORUMBA	SILLAS	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos- Altura máxima silla 80.6 cm	10	10	$ 500	$ 50.000	$ 500	$ 50.000	$ 500	$ 50.000
AERORUMBA	MESAS	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	10	1	$ 2.500	$ 25.000	$ 2.500	$ 25.000	$ 2.500	$ 25.000
AERORUMBA	CINTA MARCAR	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo, Color Rojo	10	3	$ 6.000	$ 180.000	$ 6.000	$ 180.000	$ 6.000	$ 180.000
AERORUMBA	TARIMA	Tarima para en eventos 5 x 10 (TRASLADO, AL SITIO DEL EVENTO, Se debe garantizar la instalación y desarme)	10	1	$ 380.000	$ 3.800.000	$ 380.000	$ 3.800.000	$ 380.000	$ 3.800.000
AERORUMBA	SONIDO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadore	10	1	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 200.000	$ 2.000.000

		s, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido								
AERORUMBA	LOGÍSTICA	Personal de apoyo logístico para tantos eventos deportivos todos los eventos deportivos (repartir y Recoger logística)	10	2	$ 100.000	$ 2.000.000	$ 100.000	$ 2.000.000	$ 100.000	$ 2.000.000
AERORUMBA	CARPAS	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación y desarme en el lugar del evento)	10	1	$ 20.000	$ 200.000	$ 20.000	$ 200.000	$ 20.000	$ 200.000
CICLOVÍAS	LOGÍSTICA	Personal de apoyo logístico para tantos eventos deportivos todos los eventos deportivos (repartir y Recoger logística)	2	3	$ 100.000	$ 600.000	$ 100.000	$ 600.000	$ 100.000	$ 600.000
CICLOVÍAS	COORDINADOR	Un Coordinador de logística de los eventos deportivos zona urbana y rural. Requisitos: Bachiller o	2	1	$ 200.000	$ 400.000	$ 200.000	$ 400.000	$ 200.000	$ 400.000

		técnico con experiencia en el sector Deporte.								
CICLOVÍAS	HIDRATACIÓN	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	2	20	$ 7.000	$ 280.000	$ 6.000	$ 240.000	$ 6.500	$ 260.000
CICLOVÍAS	SILLAS	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos- Altura máxima silla 80.6 cm	2	10	$ 700	$ 14.000	$ 500	$ 10.000	$ 600	$ 12.000
CICLOVÍAS	MESAS	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	2	4	$ 2.000	$ 16.000	$ 2.000	$ 16.000	$ 2.000	$ 16.000
CICLOVÍAS	CINTA MARCAR	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo, Color Rojo	2	3	$ 6.000	$ 36.000	$ 6.000	$ 36.000	$ 6.000	$ 36.000
CICLOVÍAS	FRUTA	BANANO	2	500	$ 800	$ 800.000	$ 800	$ 800.000	$ 800	$ 800.000
CICLOVÍAS	SONIDO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables	2	1	$ 200.000	$ 400.000	$ 200.000	$ 400.000	$ 200.000	$ 400.000

		y demás accesorios de conexión para proyectar sonido								
CICLOVÍAS	VALLAS	Vallas metálicas de seguridad para cerrar vías (carrera de ciclismo) Medida: 2m(ancho)*1 m(alto)	2	1	$ 600.000	$ 1.200.000	$ 600.000	$ 1.200.000	$ 600.000	$ 1.200.000
CICLOVÍAS	CARPAS	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación y desarme en el lugar del evento).	2	2	$ 20.000	$ 80.000	$ 20.000	$ 80.000	$ 20.000	$ 80.000
GINCANA GYM	LOGISTICA	Personal de apoyo logístico para tantos eventos deportivos todos los eventos deportivos (repartir y Recoger logística)	1	5	$ 110.000	$ 550.000	$ 110.000	$ 550.000	$ 110.000	$ 550.000
GINCANA GYM	COORDINADOR	Un Coordinador de logística de los eventos deportivos zona urbana y rural. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector Deporte.	1	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000

GINCANA GYM	HIDRATACION	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	1	30	$ 7.000	$ 210.000	$ 6.000	$ 180.000	$ 6.500	$ 195.000
GINCANA GYM	SILLAS	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos- Altura máxima silla 80.6 cm	1	20	$ 500	$ 10.000	$ 500	$ 10.000	$ 500	$ 10.000
GINCANA GYM	MESAS	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	1	8	$ 2.000	$ 16.000	$ 2.000	$ 16.000	$ 2.000	$ 16.000
GINCANA GYM	CINTA MARCAR	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo, Color Rojo	1	3	$ 6.000	$ 18.000	$ 6.000	$ 18.000	$ 6.000	$ 18.000
GINCANA GYM	FRUTA	BANANO	1	500	$ 900	$ 450.000	$ 900	$ 450.000	$ 900	$ 450.000
GINCANA GYM	SONIDO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para	1	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000

		proyectar sonido								
GINCANA GYM	JUZGAMIENTO	El contratista deberá garantizar el juzgamiento de una (01) competencia por intermedio de personal idóneo.	1	6	$ 150.000	$ 900.000	$ 150.000	$ 900.000	$ 150.000	$ 900.000
GINCANA GYM	ALQUILER DE IMPLEMENTOS	3 balones de peso de 5 kilos, 3 barras de 20 kilos, 9 discos de caucho de 20 kilos, 6 pesas rusas de 15 kilos, cuerda de 10 metros, 20 conos	1	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
GINCANA GYM	PREMIOS	5 guantes, 5 mensualidades de gimnasio, 5 uniformes deportivos, 3 Proteínas, 3 aminoácidos, 3 vitaminas	1	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
GINCANA GYM	CARPAS	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación y desarme en el lugar del evento).	1	8	$ 20.000	$ 160.000	$ 20.000	$ 160.000	$ 20.000	$ 160.000
DIA DEL NIÑO	LOGISTICA	Personal de apoyo logístico para tantos eventos deportivos todos los	1	5	$ 100.000	$ 500.000	$ 100.000	$ 500.000	$ 100.000	$ 500.000

		eventos deportivos (repartir y Recoger logística)								
DIA DEL NIÑO	COORDINADOR	Un Coordinador de logística de los eventos deportivos zona urbana y rural. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector Deporte.	1	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000
DIA DEL NIÑO	RECREADOR	Un recreador eventos zona urbana. Requisitos: Bachiller o técnico con experiencia en el sector recreación.	1	4	$ 100.000	$ 400.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 100.000	$ 400.000
DIA DEL NIÑO	HIDRATACION	Agua en bolsa, paca por 30 unidades, cada unidad de 350 C.C	1	5	$ 8.000	$ 40.000	$ 6.000	$ 30.000	$ 7.000	$ 35.000
DIA DEL NIÑO	SILLAS	Silletería plástica resistente sin brazo (incluido el traslado a los escenarios deportivos- Altura máxima silla 80.6 cm	1	20	$ 500	$ 10.000	$ 500	$ 10.000	$ 500	$ 10.000
DIA DEL NIÑO	MESAS	Mesa de plástico cuadrada con mantel blanco (80 Alto-80 Ancho x 72 Alto cm)	1	8	$ 2.000	$ 16.000	$ 2.000	$ 16.000	$ 2.000	$ 16.000

DIA DEL NIÑO	CINTA MARCAR	Cinta Adhesiva 5 cm de Ancho 50 Metros Largo , Color Rojo	1	3	$ 6.000	$ 18.000	$ 6.000	$ 18.000	$ 6.000	$ 18.000
DIA DEL NIÑO	HELADOS	PALETA	1	500	$ 700	$ 350.000	$ 700	$ 350.000	$ 700	$ 350.000
DIA DEL NIÑO	SONIDO	Sonido De acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido	1	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
DIA DEL NIÑO	GRUPO APOYO DE EMERGENCIAS	ambulancia y apoyo de dos paramédicos	1	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
DIA DEL NIÑO	ALQUILER DE INFLABLES	tamaño 4 metros de ancho, 4 metros de largo y 3,5 metros de alto	1	3	$ 200.000	$ 600.000	$ 200.000	$ 600.000	$ 200.000	$ 600.000
DIA DEL NIÑO	BRINCA BRINCA	Trampolín Saltarín Brinca Brinca Grande Capacidad 300kg con malla inferior, malla superior, con parales, lona central y cobertor de ganchos	1	2	$ 210.000	$ 420.000	$ 210.000	$ 420.000	$ 210.000	$ 420.000

DIA DEL NIÑO	CARPAS	Carpas para eventos (4 x 4) con sus respectivos soportes para diferentes Eventos (Se debe garantizar la instalación y desarme en el lugar del evento).	1	5	$ 25.000	$ 125.000	$ 25.000	$ 125.000	$ 25.000	$ 125.000
Subtotal						**$ 23.424.000**		**$ 23.040.000**		**$ 23.232.000**
IVA 19%						**$ 4.450.560**		**$ 4.377.600**		**$ 4.414.080**
TOTAL						**$ 27.874.560**		**$ 27.417.600**		**$ 27.646.080**

6.5 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR. Una vez analizado los requisitos que conforman este análisis tanto de la demanda como de la oferta, principalmente estudiado las cotizaciones de precios presentadas teniendo en cuenta que en cada una de ellas avistaron el impuesto y valor ganancial, seria ecuánime realizar un presupuesto por el valor promedio de dichas cotizaciones, en ese orden de ideas la administración Municipal, realizará una apropiación presupuestal por el valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($27.646.080),** valor que no se encuentra alejado del valor promedio obtenido en las cotizaciones de precios.

De igual forma teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista para este proceso el cual es mediante Invitación Publica, existe la garantía de que se presenten varios oferentes, que acorde con sus Capacidades económicas y de utilidad, consideren el proceso económicamente favorable y puedan presentar sus propuestas.

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013) La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

En virtud de lo anterior dado el valor del contrato, la forma de pago y su término de duración el Municipio considera prudente exigir garantías.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del Contrato.	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes y Servicios	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		5Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13
Responsabilidad civil extracontractual	X		Doscientos (200) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Según el artículo 2.2.1.2.3.1.17 según el artículo 1082 del 2015

8. CERTIFICADO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (NUMERAL 6, Articulo 2.2.1.2.1.5.1. DECRETO 1082 DE 2015.

Para la suscripción del presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. 297	Fecha: 14/03/2022	Valor: $ 27.646.080

FUENTE: Estilos de Vida Saludable y recreación.

EJE: EL CERRITO, JUNTOS POR EL PROGRESO SOCIAL

SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN

PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte en el Municipio de El Cerrito Valle del Cauca

META DEL PRODUCTO: Servicio de apoyo a la actividad física, recreación y deporte.

INDICADOR DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO: personas beneficiadas.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Entiéndase por riesgo en Materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Municipio, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla.

MATRIZ DE RIESGOS.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el Estudio Previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficientes oferentes que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el acta de inicio en la fecha establecida y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los elementos o falta de calidad de los bienes suministrados a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones, calidad de las adquisiciones y actividades pactadas en la oferta.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos	Incumplimiento del contrato por pérdidas económicas en el desarrollo del mismo	Raro 1	Menor 2	2	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los elementos entregados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de elementos y, genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	Raro 1	Moderado 3	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después detratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en		Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Desde la planeación del contrato	Hasta la Suscripción del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	MUNICIPIO			Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después detratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	MUNICIPIO	Al momento de elaborar los documentos se debe tener en cuéntala posibilidad de ampliar los requisitos, para que más personas capacitadas puedan participar con sus propuestas y al momento de la selección del proceso.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	MUNICIPIO	Desde la planeación del contrato	Hasta la Suscripción del contrato	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados, análisis de las propuestas recibidas, previos a la selección.	En la etapa de la planeación y la selección.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos per entorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	MUNICIPIO	Desde la fecha Suscripción	Hasta la fecha de firma acta	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. El contratista está obligado a suministrar los elementos de la mejor de calidad y en el tiempo estipulado de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la fecha Suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones, Verificación de adquisición realizados por el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después detratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	CONTRATISTA	Verificación de los costos a cargo del contratista	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la fecha Suscripción	Hasta la fecha de	Especificar cantidades e impuestos en los estudios e invitación Publica y realizar un buen estudio de mercado	En la etapa de la planeación
6	MUNICIPIO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente y revisión de los elementos suministrados del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la fecha Suscripción del	Hasta la fecha de terminación	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos.	Conforme a los plazos contractuales.
7	MUNICIPIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	2	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Hacienda Municipal	Desde la fecha Suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores corresponda n a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	MUNICIPIO	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Desde la fecha	Hasta la fecha de	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después detratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	MUNICIPIO	Revisión diaria informe sistematizado de contratación para el control del estado del proceso contractual, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Desde la fecha de terminación del contrato	Hasta la fecha de liquidación del contrato	Liquidación debidamente suscrita por las	Una vez dentro de los cuatro Meses siguientes a la ejecución del contrato.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto. La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la Entidad.

Por tratarse de un proceso de selección de Mínima Cuantía el factor de selección será el menor precio ofrecido.

No obstante, considerando que la modalidad la define el menor precio, El Municipio de El Cerrito establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

Solo se verificará requisitos habilitantes de la oferta con menor precio.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS

11.1 REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Para la presente convocatoria se exigirán los siguientes requisitos habilitantes así:

11.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

En el caso de las personas naturales, los mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

En cuanto a las personas jurídicas, su capacidad está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

La Entidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales etc.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Todos los Proponentes deben:

Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.

Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta.

No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el art. 24

Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

No estar incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006, dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Si una propuesta no acredita los requisitos jurídicos subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, el Municipio determinará que la propuesta NO CUMPLE JURÍDICAMENTE y por lo tanto el resultado será NO HABILITADO.

11.1.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña además de las precisiones que se señale en la invitación pública:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de oferta (Anexo 1)	Para todos los proponentes: Se exige firma autógrafa del representante legal o tercero debidamente autorizado mediante documento notarial. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de Ley. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en las prohibiciones legales, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. **La carta de presentación deberá estar suscrita en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen la cual dispuso:** firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la trasformación; Entidad de certificación. Es aquella persona que, autorizada conforme a la presente ley, está facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales. De acuerdo con el criterio el municipio en aplicación de la norma anteriormente señalada no dará validez jurídica a una firma pegada o escaneada que no reúne las condiciones de validez de la firma digital según la ley 527 de 1999 concordante con el decreto 2364 de 2012 y la ley 527 de 1999, y el concepto 4201912000005683 emitido por la agencia Colombia compra eficiente • Para todos los proponentes: Se exige firma autógrafa del representante legal o tercero debidamente autorizado mediante documento notarial. • Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de Ley. • En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

	• Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en las prohibiciones legales, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. • Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. • La carta de presentación deberá estar suscrita en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.
Certificación pago aportes de seguridad social (anexo 4)	**PERSONAS JURÍDICAS** • De conformidad a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, que se acreditara mediante la presentación del anexo correspondiente y la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad. • Dicho documento deberá certificar, que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. • Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONA NATURAL** • En el caso de las personas naturales, conforme a lo establecido en el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993—modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007—deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. • Para tal propósito el oferente deberá adjuntar los soportes del último pago legalmente exigible al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de igual forma deberá diligenciar y presentar el anexo correspondiente, de acreditación de cumplimiento de pagos de seguridad social. • Tratándose de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito, según le resulte aplicables, sea como persona natural, o como persona jurídica • En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, se deberá manifestar su existencia y acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento se deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. • En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. • En caso de que el proponente sea una sociedad anónima, deberá adjuntar a la propuesta una certificación del Revisor Fiscal, en la que conste si la sociedad es abierta o cerrada. Lo anterior con el fin de determinar la posible existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses previstos en la Ley. En cumplimiento de lo establecido en el art.

	2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta que las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional. • De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo. • El Municipio de, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Municipio, la propuesta será rechazada. • De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos Laborales." (…) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada"
Aportes parafiscales	En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad integral y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, cuando a ello haya lugar mediante CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, cuando este exista de acuerdo a la ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Anexo 4 de la invitación pública.
Certificado De Existencia y Representación Legal original De Personas Jurídicas o Matricula Mercantil original Para Personas Naturales (Para todos los proponentes):	Para todos los proponentes): tanto para persona natural como jurídica debe allegar documento expedido por la Cámara y Comercio original con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección. **PERSONA JURÍDICA** • Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en original o por la autoridad competente. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. • El certificado original deberá contener la siguiente información: **a)** Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. **b)** Dentro de sus actividades Económicas de la sociedad o persona jurídica deberá permitir celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga actividades relacionadas con: el objeto a contratar. **c)** Contar con un tiempo de creación mínimo de un (01) año contado a partir de la inscripción en la cámara de comercio hasta la fecha de cierre de presentación de ofertas para el presente proceso. • Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada sociedad o persona jurídica integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación mediante certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. • Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, y cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

	PERSONA NATURAL • Si se trata de proponente persona natural deberá acreditar certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedida por la Cámara de comercio de su domicilio. • El certificado original deberá contener la siguiente información: **a)** Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. b) Dentro de sus actividades Económicas de la sociedad o persona jurídica deberá permita celebrar y ejecutar el contrato, esto es que tenga actividades relacionadas con: el objeto a contratar. • **NOTA:** Se calificará como NO CUMPLE, aquellos certificados de matrícula mercantil o de existencia y representación legal cuyo código de verificación no pueda ser verificado electrónicamente por parte del municipio, toda vez que dicho código permite la verificación por una única vez. **Para personas jurídicas:** Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse. (Si aplica).
Registro Único Tributario	Los proponentes personas naturales y jurídicas, y cada uno de los integrantes de los consorcios o de las uniones temporales deberán anexar el certificado del Registro Único Tributario (RUT), en el formato y procedimiento adoptado por la DIAN, donde aparezca registrada la actividad a contratar relacionada en el presente proceso de selección. **NOTA 1:** En tratándose de proponentes plurales, si estos resultan adjudicatarios, deberán presentar el Rut, del proponente plural, el cual debe ser entregado al Municipio, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la Adjudicación del contrato. **NOTA 2:** En tratándose de proponentes personas naturales y jurídicas que el artículo 511 del Estatuto Tributario establece: «Los responsables del impuesto sobre las ventas deberán entregar factura o documento equivalente por todas las operaciones que realicen». Que el artículo 615 del Estatuto Tributario dispone: «Obligación de expedir factura: Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. La factura electrónica sólo se entenderá expedida cuando sea validada y entregada al adquirente. Sin perjuicio de lo anterior, cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa de la factura electrónica, por razones tecnológicas atribuibles a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- o a un proveedor autorizado, el obligado a facturar está facultado para entregar al adquirente la factura electrónica sin validación previa. En estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. En todos los casos, la responsabilidad de la entrega de la factura electrónica para su validación y la entrega al adquiriente una vez validada, corresponde al obligado a facturar. Los proveedores autorizados deberán transmitir a la Administración Tributaria las facturas electrónicas que validen. La validación de las facturas electrónicas de que trata este parágrafo no excluye las amplias facultades de fiscalización y control de la Administración Tributaria.
Copia de documento de identidad	Del proponente como persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica
Definición de situación Militar.	Para proponentes hombres menores de 50 años fotocopia de la tarjeta militar, como persona natural o del representante legal de la persona jurídica o forma asociativa.

Certificado de antecedentes judiciales	**Del proponente como persona natural o del representante legal de la persona jurídica.** De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento se verificará de todos y cada uno de sus integrantes.
Certificado de antecedentes disciplinarios	**Del proponente como persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento se verificará de todos y cada uno de sus integrantes.
Certificado de antecedentes fiscales	**Del proponente como persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.** Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento se verificará de todos y cada uno de sus integrantes.
Certificado de medidas correctivas	**Del proponente como persona natural o del representante legal de la persona jurídica.** Los proponentes deberán presentar certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a la ley 1801 de 2016, el cual se deberá consultar en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, el certificado aportado por el proponente con su propuesta deberá estar vigentes. Este requisito deberá ser cumplido por los proponentes de manera individual sean personas naturales o jurídicas, y por los integrantes de los consorcios o uniones temporales.
Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado	El proponente deberá diligencias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes el ANEXO #. 5 de la Invitación pública. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
Antecedentes – Inhabilidad Por Delitos Sexuales	**Del proponente como persona natural o del representante legal de la persona jurídica.** Los proponentes deberán presentar certificado de registro nacional de reporte de casos relacionados con el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años
Propuesta económica	El proponente deberá presentar su oferta económica de conformidad con el ANEXO #3. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa. **La propuesta económica deberá estar suscrita en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen la cual dispuso:** firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la trasformación; Entidad de certificación. Es aquella persona que, autorizada conforme a la presente ley, está facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales.

	De acuerdo con el criterio el municipio en aplicación de la norma anteriormente señalada no dará validez jurídica a una firma pegada o escaneada que no reúne las condiciones de validez de la firma digital según la ley 527 de 1999 concordante con el decreto 2364 de 2012 y la ley 527 de 1999, y el concepto 4201912000005683 emitido por la agencia Colombia compra eficiente • Para todos los proponentes: Se exige firma autógrafa del representante legal o tercero debidamente autorizado mediante documento notarial. • Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de Ley. • En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. • Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en las prohibiciones legales, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. • Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. La carta de presentación deberá estar suscrita en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen
Aceptación Condiciones Técnicas.	El proponente deberá diligenciar el **ANEXO # 2** de la Invitación Pública, indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
Declaración sobre multas y sanciones	**PERSONA NATURAL** Deberá diligenciar el ANEXO # 6A, donde certifique que en los últimos cinco (05) años, ha sido objeto o no de multas o sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas. **PERSONA JURÍDICA** Deberá diligenciar el ANEXO # 6B, donde certifique que en los últimos cinco (05) años, ha sido objeto o no de multas o sanciones por incumplimiento **de las obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.**
Certificación de ausencia de limitaciones para contratar con el Estado	El proponente deberá diligenciar el ANEXO # 7 de la Invitación Pública, indicando si la empresa o persona natural esta incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

11.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA: Es la experiencia del proponente derivado de los contratos celebrados relacionados con los servicios requeridos en el presente proceso. (Diligenciar el formato 8 de la invitación publica).

Para efectos de acreditar la Idoneidad del oferente que garantice la experiencia en desarrollo y cumplimiento de contratos suscritos con entidades Públicas o privadas, en tal razón, el solicitará que los oferentes que decidan presentar su propuesta al presente proceso cuenten con experiencia específica en la ejecución de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto de la presente invitación anexando su respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento los cuales se encuentren debidamente ejecutados y liquidados al servicio de entidades públicas o privadas cuyos valores sumados sean mayores al cien por ciento del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

11.2.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ÍTEM	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA RELACIONADA	DOCUMENTOS A APORTAR
1	BACHILLER - COORDINADOR LOGÍSTICO O CARRERAS AFINES	1	con experiencia certificada en desarrollo de procesos logísticos quien se encargará de dirigir y coordinar todo el proceso logístico	• Diploma y Acta de Grado • Copia Cedula de Ciudadanía • Libreta Militar • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. • Hoja De Vida
2	BACHILLER - APOYO LOGISTICA (AUXILIAR Y/O OPERADOR)	1	Experiencia en desarrollos de eventos como auxiliar y/o operador logístico o afines; Quien darán apoyo al coordinador para la logística y entrega de los insumos	• Diploma y Acta de Grado • Copia Cedula de Ciudadanía • Libreta Militar • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. Hoja De Vida
3	BACHILLER - ENTRENADOR	1	Experiencia en desarrollo de entrenamiento deportivo o afines; Quien dirige las actividades de aerorumba .	• Diploma y Acta de Grado • Copia Cedula de Ciudadanía • Libreta Militar • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. • Hoja De Vida
4	BACHILLER - RECREADOR	5	Experiencia en desarrollo de actividades de recreación.	• Diploma y Acta de Grado • Copia Cedula de Ciudadanía • Libreta Militar • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. • Hoja De Vida

5	JUECES DE JUGAMIENTO DEPORTIVO	6	Experiencia en desarrollo de juzgamiento de competencias deportivas	• Diploma y Acta de Grado • Copia Cedula de Ciudadanía • Libreta Militar • Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, Medidas Correctivas E Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad. o Hoja De Vida

El proponente es libre de proveer o vincular el personal que requiera para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la organización que adopte para tal efecto. Sin embargo, deberá garantizar un equipo de trabajo mínimo, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, así:

Lo anterior se acreditará con los documentos ya relacionados anteriormente que se anexaran con la propuesta, cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de Recurso Humano Ofrecido, se evaluará la propuesta como **no cumple técnicamente** y será rechazada.

El adjudicatario del contrato deberá vincular o contratar el personal propuesto en su oferta, so pena de incumplimiento del contrato. Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo, previa autorización expresa de esta Entidad, siempre que el profesional que se proponga tenga iguales o superiores calidades a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

11.3. REGLAS DE LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

a). La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación, para tal efecto el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de la figura asociativa.

Es de señalar que en caso de que la experiencia los integrantes se hayan obtenido bajo la figura asociativa de consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación.

b). En caso de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato, aceptación de oferta y/o acta de liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del contrato.
b. Valor.
c. Nombre o razón social del contratista
d. Nombre o razón social del contratante
e. Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Si se anexan certificaciones para garantizar la ejecución de contratos con una entidad pública, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la Institución y en caso de una entidad privada por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

La relación de cada uno de los contratos

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada durante la etapa de evaluación y verificación.

c). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

d). Si los contratos presentados no cumplen con la similitud del objeto contractual prestación de bienes y servicios de la presente convocatoria o carecen de algunas de los requisitos relacionados o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

e). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

f) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.

g) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

h) No se aceptará como experiencia válida para el presente proceso la adquirida por una empresa producto de una Escisión.

i) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe.

Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de contrato(s) o factura(s) (Artículo 621 del Código Comercio, Articulo 617 Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes).

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y El Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

La entidad tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de un plazo de dos meses. Para que proceda la liquidación unilateral, es necesario que se presente una de las siguientes situaciones: (i) que el contratista no se haya presentado al trámite de liquidación por mutuo acuerdo, a pesar de haber sido convocado o notificado o; (ii) si las partes intentan liquidar el contrato de común acuerdo, pero no llegan a un acuerdo. Por último, una vez vencido el plazo para liquidar unilateralmente del contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Una vez que se haya terminado el contrato a satisfacción del Municipio se levantará un acta resumen por parte del supervisor mediante informe, en la cual se hará constar el cumplimiento de lo anteriormente descrito y las cantidades totales ejecutadas, con inclusión de las reparaciones efectuadas. El Municipio, expedirá el correspondiente certificado de liquidación final y los demás requisitos que sean necesarios.

13. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad.

14. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a formalizarlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará a la Oficina encargada; la expedición de las garantías cuando hubiere lugar.Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el Municipio, si el oferente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, el Municipio adelantara las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados al mismo. El Municipio podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al oferente favorecido.

Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022.

Atentamente,

LINA MARIA CAICEDO TROCHEZ
Directora Técnica
Secretaria de Educación – Promoción de Deporte

Proyecto: Lina Maria Caicedo Trochez – Directora Técnica
Elaboro: María del Pilar Casas Labrada – Auxiliar Administrativo
Reviso: Lina Maria Caicedo Trochez – Directora Técnica